



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

Requisitos para Cambios de Control de Aseguradores Foráneos

El asegurador presentará los siguientes documentos:

1. Una copia certificada de la transacción aprobada por el Comisionado de Seguros del estado o país donde tiene su domicilio.
2. Un organigrama del propietario propuesto o del nuevo propietario del asegurador, que indique cuál será la compañía tenedora principal, la compañía matriz y sus subsidiarias y afiliadas. Además, indicará el nombre de los accionistas de dicha compañía tenedora principal y el porcentaje de participación de cada uno en la empresa.
3. Una certificación debidamente notarizada del presidente del propietario propuesto, en la que se indique si alguna de las compañías mencionadas en el organigrama opera en Puerto Rico y el tipo de negocio que realiza en Puerto Rico. Si ninguna de ellas tiene operaciones en Puerto Rico, deberá así certificarlo.